



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 352.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LA REMISIÓN DE RECURSOS A LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES, DESTINADOS A CONNACIONALES EN EL EXTERIOR, DEL OBJETO DEL GASTO 846 SUBSIDIOS Y ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS Y FAMILIAS DEL SECTOR PRIVADO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Asunción, 12 de abril de 2018

VISTO: El Decreto N° 8452 del 25 de enero de 2018, “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 del 9 de marzo de 2018”, que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018 y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”.

El Decreto N° 8127/2000, por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF.

La Resolución N° 254 del 19 de marzo de 2018, “Por la cual se conforma el Comité Coordinador para Asistencia Social a Connacionales en el Exterior, se reglamentan los procedimientos institucionales de aprobación, distribución y utilización del objeto del gasto 846 Subsidios y Asistencia Social a Personas y Familias del Sector Privado, y se asignan funciones a la Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero (DACPE)”; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario regular en el ámbito institucional las condiciones específicas de la ejecución presupuestaria referidas a la distribución, aprobación, utilización y rendición de cuentas del Objeto del Gasto 846, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que los gastos de subsidios y asistencia social serán realizados directamente a las personas o familias beneficiarias y deberán ser imputados en el objeto del gasto 846 Subsidios y Asistencia Social a Personas y Familias del Sector Privado.

Que de conformidad al Acta N° 1/18 de fecha 20 de marzo de 2018, el Comité para Asistencia Social a Connacionales en el Exterior, determinó la distribución de los fondos.

Que por dictamen VMAAT/DAL/N° 66/2018 del 6 de abril de 2018, la Dirección de Asuntos Legales sugiere que este proceso administrativo siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la Resolución por parte de la máxima autoridad institucional.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la remisión de recursos a las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, destinados a connacionales en el exterior, del objeto del gasto 846 Subsidios y Asistencia Social a Personas y Familias del Sector Privado, durante el ejercicio fiscal 2018.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 352.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LA REMISIÓN DE RECURSOS A LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES, DESTINADOS A CONNACIONALES EN EL EXTERIOR, DEL OBJETO DEL GASTO 846 SUBSIDIOS Y ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS Y FAMILIAS DEL SECTOR PRIVADO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018.

-2-

Art. 2° Establecer los montos a ser remitidos en concepto de Subsidios y Asistencia Social, conforme a las siguientes distribuciones:

N°	Embajadas Nacionales	Monto establecido US\$
1	Embapar Bolivia	5.000,00
2	Embapar Chile	5.000,00
3	Embapar Colombia	5.000,00
4	Embapar Corea	15.000,00
5	Embapar Cuba	5.000,00
6	Embapar Ecuador	5.000,00
7	Embapar Francia	5.000,00
8	Embapar Líbano	5.000,00
9	Embapar México	5.000,00
10	Embapar Panamá	5.000,00
11	Embapar Perú	5.000,00
12	Embapar Portugal	5.000,00
13	Embapar Qatar	5.000,00
14	Embapar EE.UU., Sección Consular	5.000,00
15	Embapar Sudáfrica	5.000,00
16	Embapar Venezuela	5.000,00
Total		90.000,00

N°	Consulados Nacionales	Monto establecido US\$
1	Consulpar Barcelona	15.000,00
2	Consulpar Buenos Aires	10.000,00
3	Consulpar Campo Grande	5.000,00
4	Consulpar Clorinda	5.000,00
5	Consulpar Córdoba	5.000,00
6	Consulpar Corrientes	5.000,00
7	Consulpar Curitiba	5.000,00
8	Consulpar Formosa	5.000,00
9	Consulpar Foz de Iguazú	5.000,00
10	Consulpar Guaira	5.000,00
11	Consulpar La Plata	5.000,00
12	Consulpar Los Angeles	5.000,00
13	Consulpar Madrid	15.000,00
14	Consulpar Salta	5.000,00
15	Consulpar Montevideo	5.000,00
16	Consulpar Nueva York	5.000,00

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 352.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LA REMISIÓN DE RECURSOS A LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES, DESTINADOS A CONNACIONALES EN EL EXTERIOR, DEL OBJETO DEL GASTO 846 SUBSIDIOS Y ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS Y FAMILIAS DEL SECTOR PRIVADO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018.

-3-

N°	Consulados Nacionales	Monto establecido US\$
17	Consulpar Paranaguá	1.000,00
18	Consulpar Porto Alegre	2.000,00
19	Consulpar Posadas	5.000,00
20	Consulpar Puerto Iguazú	5.000,00
21	Consulpar Resistencia	5.000,00
22	Consulpar Río de Janeiro	5.000,00
23	Consulpar Rósario	5.000,00
24	Consulpar Iquique	5.000,00
25	Consulpar San Justo	10.000,00
26	Consulpar San Pablo	5.000,00
27	Consulpar Santa Cruz de la Sierra	5.000,00
28	Consulpar Villamontes	3.000,00
Total		158.000,00

N° _____

- Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a habilitar en concepto de Fondo de Reserva la suma de US\$ 50.000 (Dólares americanos cincuenta mil), el cual será repuesto automáticamente cuando el monto utilizado haya alcanzado el 90% del total autorizado en el presente artículo, para el desembolso a las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares a fin de atender pedidos urgentes y/o situaciones excepcionales evaluadas por el Comité Coordinador para Asistencia Social a Connacionales en el Exterior, conforme a la disponibilidad presupuestaria y al plan financiero.
- Art. 4° Imputar esta erogación al Objeto del Gasto 846 Subsidios y Asistencia Social a Personas y Familias del Sector Privado, rubro presupuestario incluido en el Presupuesto General de la Nación en el Tipo 1 Presupuesto de Programas de Administración, Programa 001 Administración General, Unidad Responsable 01 Dirección Superior.
- Art. 5° Determinar que las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares que reciban los recursos asignados conforme a la presente Resolución, deberán cumplir con las normativas de uso y rendición de cuentas del destino de los fondos transferidos.
- Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto